PROCESO					
CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS					
NOMBRE DEL FORMATO					
SOLICITUD DE CONTRATACIÓN - SC-ANT-CDHC-05-9203-26-2025					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

DE: BIENESTAR AL APRENDIZ – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

PARA: MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (E) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Con el fin de garantizar condiciones adecuadas de permanencia, bienestar y calidad de vida para los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, se hace necesario establecer un servicio de cafetería que permita atender de manera continua y oportuna las necesidades alimentarias básicas durante su jornada de formación.

El alto flujo de aprendices, sumado a las extensas jornadas de formación presencial, demanda la existencia de un espacio dotado, organizado y debidamente operado que preste el servicio de venta de alimentos y bebidas en condiciones higiénicas, seguras y accesibles. El arrendamiento de este espacio permitirá contar con un operador responsable, seleccionado conforme a los principios de transparencia y legalidad, que garantice la oferta de productos adecuados nutricionalmente, a precios razonables, y con estándares de calidad que favorezcan la salud y el bienestar de la comunidad educativa.

Esta medida se fundamenta además en los principios institucionales del SENA relacionados con la formación integral, el desarrollo humano y la promoción de ambientes de aprendizaje dignos. Igualmente, responde a lo establecido en el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, que reconoce la educación como un derecho fundamental y una función social, cuya garantía implica no solo la instrucción académica, sino también la creación de entornos que promuevan la permanencia y el desarrollo pleno del aprendiz.

En este sentido, el arrendamiento de la cafetería no solo representa una solución operativa eficiente, sino que se alinea con los objetivos institucionales de promover el acceso, la equidad y el bienestar durante la formación profesional integral.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad	5_9203_339

2. OBJETO

5_9203_339 Entregar un espacio del centro en calidad de arrendamiento para la operación de un cafetín, destinado a la atención de los aprendices, empleados, contratistas y público en general del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El presente contrato, pretende entregar a título de arrendamiento, un (1) espacio ubicado en la dirección Diagonal 104 69-120 en Medellín, sin que tal entrega implique transferencia de dominio, ni derecho adquisitivo alguno para el mismo o la persona jurídica que represente, para la prestación de servicios de una Cafetería.

El inmueble deberá ser conservado en buenas condiciones por parte del arrendatario, se deberá solicitar autorización al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción para hacer mejoras locativas o estructurales.

Así mismo el arrendatario deberá efectuar las siguientes actividades:

INVERSIONES: Efectuar las inversiones requeridas en la oportunidad que corresponda para la construcción de las obras necesarias, el mantenimiento u operación del servicio de cafetería del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en Antioquia, ubicada en la Diagonal 104 69-120

CONSTRUCCIÓN: Comprende todas las actividades que conllevan la construcción de los módulos necesarios para que funcionen los servicios de Cafetería del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción en Antioquia, de conformidad con los diseños presentados por el arrendatario, los cuales deberán ser aprobados previamente por el SENA.

EXPLOTACIÓN: Comprende todas las actividades de promoción y administración de los espacios físicos definidos, bajo los derechos y obligaciones que se prevén en el Contrato de Concesión.

MANTENIMIENTO: Comprende todas las actividades de conservación, reparación, rehabilitación y reposición de las instalaciones, equipos y bienes que conforman las instalaciones de la cafetería ubicada en el del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

DOTACIÓN: El arrendatario deberá mantener el espacio con la dotación de elementos, insumos, menaje, equipos, máquinas y similares necesarios para el desarrollo óptimo y eficiente del servicio a prestar dentro del espacio físico correspondiente.

ADMINISTRACIÓN: El manejo, conservación y demás actividades necesarias para la administración del espacio físico concesionado corren de cuenta y riesgo del arrendatario, igualmente el personal necesario para el desarrollo del servicio anexo al espacio concesionado.

Todas las mejoras que se realicen por el Contratista la entidad no reconocerán ninguna a la terminación del contrato y estas quedaran de propiedad de la entidad a la terminación.

El presente contrato no se prorroga automáticamente para ellos debe existir el documento debidamente firmado en plataforma SECOP II.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/PRESUPUESTO OFICIAL

Los espacios físicos objeto de este contrato no son establecimientos comerciales, sino un espacio con destino a satisfacer las necesidades de la comunidad educativa, enmarcadas estas dentro de los propósitos institucionales de bienestar general de sus aprendices, funcionarios, contratista y público en general, sin generar por ello erogación presupuestal alguna por parte de la Entidad.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	De acuerdo con el estudio de mercado realizado desde el área técnica.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Ciento ochenta y ocho (180) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2025

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Conforme lo anterior, los siguientes son los elementos e ítems que requiere el SENA para suplir su necesidad:

				Valores Promedio	
Ítem	**Descripción**	**Unidad**	**Cant. Inicial**	**Precio Unitario Promedio Incluido IVA**	**Subtotal Promedio**
1	Sándwich de jamón,queso, lechuga y tomate	Unidad	1	$ 5.569,80	$ 5.569,80
2	Hamburguesa con carne, queso, tocineta, tomate y lechuga	Unidad	1	$ 11.550,14	$ 11.550,14
3	Sándwich cubano (pernil, maicitos, lechuga, queso mozarella)	Unidad	1	$ 5.669,76	$ 5.669,76
4	Empanada de hojaldre carne	Unidad	1	$ 4.605,90	$ 4.605,90
5	Empanada de hojaldre de pollo con verduras	Unidad	1	$ 4.705,86	$ 4.705,86
6	Empanada frita de papa y carne	Unidad	1	$ 3.582,50	$ 3.582,50
7	Empanada frita de arroz y carne	Unidad	1	$ 3.582,50	$ 3.582,50
8	Empanada frita de fríjol con chicharrón	Unidad	1	$ 3.582,50	$ 3.582,50
9	Empanada frita de papa	Unidad	1	$ 3.482,54	$ 3.482,54
10	Papa con carne	Unidad	1	$ 3.582,50	$ 3.582,50

11	Papa con pollo	Unidad	1	$	4.277,46	$	4.277,46
12	Torta de chócolo	Unidad	1	$	2.090,24	$	2.090,24
13	Torta de carne	Unidad	1	$	6.022,59	$	6.022,59
14	Torta de pescado	Unidad	1	$	7.210,21	$	7.210,21
15	Arepa de huevo con carne y pollo	Unidad	1	$	5.594,19	$	5.594,19
16	Pastel de pollo papa	Unidad	1	$	5.018,23	$	5.018,23
17	Pastel hojaldrado (jamón y queso,)	Unidad	1	$	4.577,34	$	4.577,34
18	Palito de queso frito	Unidad	1	$	4.213,20	$	4.213,20
19	Palito de queso hojaldrado	Unidad	1	$	4.577,34	$	4.577,34
20	Torta de zanahoria	Unidad	1	$	4.427,40	$	4.427,40
21	Pandequeso	Unidad	1	$	3.384,96	$	3.384,96
22	Almojábana	Unidad	1	$	3.534,90	$	3.534,90
23	Buñuelo	Unidad	1	$	2.678,10	$	2.678,10
24	Torta de chocolate	Unidad	1	$	4.999,19	$	4.999,19
25	Torta maría luisa	Unidad	1	$	4.899,23	$	4.899,23
26	Pastel dulce (guayaba,)	Unidad	1	$	4.577,34	$	4.577,34
27	Pastel dulce (arequipe,)	Unidad	1	$	4.577,34	$	4.577,34
28	Pastel dulce (arequipe con queso)	Unidad	1	$	4.827,24	$	4.827,24
29	Pastel frito de pollo	Unidad	1	$	5.562,66	$	5.562,66
30	Pastel hojaldrado de pollo	Unidad	1	$	4.777,26	$	4.777,26
31	Croissant de queso	Unidad	1	$	4.577,34	$	4.577,34
32	Maní Salado con pasas	Unidad	1	$	3.213,60	$	3.213,60
33	Maní Salado	Unidad	1	$	3.213,60	$	3.213,60
34	Maní con chocolate	Unidad	1	$	3.682,46	$	3.682,46
35	Mani dulce	Unidad	1	$	2.916,10	$	2.916,10
36	Chocolatina grande jet	Unidad	1	$	4.058,50	$	4.058,50
37	Chocolatina Jumbo Con Maní x 90gr	Unidad	1	$	6.502,16	$	6.502,16
38	Chocolatina Jet Con Leche x 11gr	Unidad	1	$	1.930,18	$	1.930,18
39	Chocolatina Jumbo Con Maní x 17gr	Unidad	1	$	3.249,30	$	3.249,30
40	Paquete de galletas x4 Festival	Unidad	1	$	1.880,20	$	1.880,20
41	Paquete de galletas x4 Oreo	Unidad	1	$	2.030,74	$	2.030,74
42	Paquete de galletas x6 oreo	Unidad	1	$	2.637,64	$	2.637,64
43	Paquete de galletas x6 festival	Unidad	1	$	2.528,16	$	2.528,16
44	Brownie Ramo	Unidad	1	$	4.527,36	$	4.527,36
45	Brownie Mr. Brown	Unidad	1	$	5.077,73	$	5.077,73
46	Chocorramo	Unidad	1	$	3.772,90	$	3.772,90
47	Bocadillo individual	Unidad	1	$	1.373,26	$	1.373,26
48	Gansito	Unidad	1	$	2.837,56	$	2.837,56
49	Bubbaloo Sparkies 25g	Unidad	1	$	1.777,86	$	1.777,86
50	Caramelo Bianchi 40g Choco Galletas	Unidad	1	$	2.232,44	$	2.232,44
51	Caramelo Bianchi 50g Chocomani Chocolore	Unidad	1	$	2.470,44	$	2.470,44
52	Chocolates Trululu Chocolores Chocolate x 30gr	Unidad	1	$	2.678,10	$	2.678,10
53	Chocolatina Gol x 28gr	Unidad	1	$	2.587,66	$	2.587,66
54	Chocolatina Jet 11g Cruji	Unidad	1	$	2.459,14	$	2.459,14

55	Chocolatina Jet Con Leche Rellena Sabor A Fresas Con Crema x 29gr	Unidad	1	$	3.235,02	$	3.235,02
56	Chocolatina Jumbo 48g Flow Blanca	Unidad	1	$	4.486,90	$	4.486,90
57	Chocolatina Jumbo Con Maní x 35gr	Unidad	1	$	6.756,23	$	6.756,23
58	Chocolatina Jumbo Dots Con Maní Con Chocolate x 30gr	Unidad	1	$	3.613,44	$	3.613,44
59	Galleta Wafer Jet Con Chocolate x 22gr	Unidad	1	$	2.487,70	$	2.487,70
60	Goma trululu	Unidad	1	$	787,78	$	787,78
61	Goma grissly	Unidad	1	$	487,90	$	487,90
62	Masmelo 35g	Unidad	1	$	3.332,60	$	3.332,60
63	Quipitos Pops Display	Unidad	1	$	1.094,80	$	1.094,80
64	Tic Tac 16g Naranja	Unidad	1	$	3.392,10	$	3.392,10
65	Paquete de papas fritas Margarita x 30 g	Unidad	1	$	3.325,46	$	3.325,46
66	Paquete de rosquitas de 15 a 30 g	Unidad	1	$	3.237,40	$	3.237,40
67	Paquete de boliqueso por 34g	Unidad	1	$	2.737,60	$	2.737,60
68	Paquete de platanitos de 25 a 30 g	Unidad	1	$	3.325,46	$	3.325,46
69	Choclitos	Unidad	1	$	2.737,60	$	2.737,60
70	Crispetas	Unidad	1	$	3.684,84	$	3.684,84
71	Detodito natural	Unidad	1	$	4.060,88	$	4.060,88
72	Detodito Mix	Unidad	1	$	4.060,88	$	4.060,88
73	Detodito bbq	Unidad	1	$	4.060,88	$	4.060,88
74	Doritos	Unidad	1	$	3.285,00	$	3.285,00
75	Maicitos	Unidad	1	$	2.687,62	$	2.687,62
76	Tostacos	Unidad	1	$	2.837,56	$	2.837,56
77	Cheetos	Unidad	1	$	2.797,10	$	2.797,10
78	Cheese tris	Unidad	1	$	2.797,10	$	2.797,10
79	Tocinetas	Unidad	1	$	3.035,10	$	3.035,10
80	Todtiarepas	Unidad	1	$	2.737,60	$	2.737,60
81	Barra de halls	Unidad	1	$	2.816,14	$	2.816,14
82	Bebida Del Valle 400m Pet Frutas Citrica	Unidad	1	$	3.125,54	$	3.125,54
83	Bebida Del Valle 400m Pet Mandarina	Unidad	1	$	3.625,34	$	3.625,34
84	Bebida Del Valle 400m Pet Mango/ Fresa	Unidad	1	$	4.279,84	$	4.279,84
85	Bebida Del Valle 400m Pet Mora	Unidad	1	$	4.279,84	$	4.279,84
86	Jugo Hit Sabor A Frutas Tropicales Pet x 500ml	Unidad	1	$	4.070,40	$	4.070,40
87	Jugo Hit Sabor A Mora Pet x 500ml	Unidad	1	$	4.070,40	$	4.070,40
88	Jugo Hit Sabor A Naranja / Piña Pet x 500ml	Unidad	1	$	4.070,40	$	4.070,40
89	Jugo Tuttifruti 400m Salpicon Pet	Unidad	1	$	3.642,00	$	3.642,00
90	Jugo Tangelo 400m Botella	Unidad	1	$	3.582,50	$	3.582,50
91	Refresco Del Valle Sabor A Salpicón Pet x 500ml	Unidad	1	$	3.830,02	$	3.830,02
92	Soka Alpina 410m Botella Mango	Unidad	1	$	4.010,90	$	4.010,90
93	Soka Alpina 410m Botella Maracuya	Unidad	1	$	4.010,90	$	4.010,90
94	Tampico Citrus 240m Botella	Unidad	1	$	2.108,68	$	2.108,68

95	Tampico Citrus 330m Botella	Unidad	1	$	2.656,68	$	2.656,68
96	Tampico Citrus 500m Botella	Unidad	1	$	3.711,02	$	3.711,02
97	Bebida Gaseosa Toronja Postobón Pet X 250ml	Unidad	1	$	2.537,68	$	2.537,68
98	Gaseosa Cocacola 20onz Pet Zero	Unidad	1	$	3.997,21	$	3.997,21
99	Gaseosa Postobon 300m Bretana	Unidad	1	$	3.603,92	$	3.603,92
100	Gaseosa Quatro 400m Nr	Unidad	1	$	4.060,88	$	4.060,88
101	Gaseosa Sprite 400m Nr	Unidad	1	$	4.060,88	$	4.060,88
102	Soda Hatsu 300m Frambuesa Rosas	Unidad	1	$	4.677,30	$	4.677,30
103	Soda Hatsu 300m Uva Blanca Romero	Unidad	1	$	4.677,30	$	4.677,30
104	Soda Hatsu Sabor A Limón Y Hierbabuena x 300ml	Unidad	1	$	4.617,80	$	4.617,80
105	Bebida Pony Malta Mini Go Pet x 200ml	Unidad	1	$	2.687,62	$	2.687,62
106	Agua Aloe Pet x 330ml	Unidad	1	$	4.220,34	$	4.220,34
107	Agua Sin Gas Pet x 600ml	Unidad	1	$	2.737,60	$	2.737,60
108	Agua Sin Gas x 1000ml	Unidad	1	$	3.453,98	$	3.453,98
109	Agua Con Gas Pet x 600ml	Unidad	1	$	2.916,10	$	2.916,10
110	Agua H2Oh! Pet x 600ml	Unidad	1	$	4.427,40	$	4.427,40
111	Agua Saborizada Con Gas Pet x 600ml	Unidad	1	$	4.298,88	$	4.298,88
112	Agua Saborizada Sin Gas Pet X 300ml	Unidad	1	$	2.537,68	$	2.537,68
113	Capuchino	Unidad	1	$	3.534,90	$	3.534,90
114	Jugo Natural en agua	Unidad	1	$	3.565,84	$	3.565,84
115	Jugo Natural en leche	Unidad	1	$	4.610,66	$	4.610,66
116	Milo	Unidad	1	$	4.420,26	$	4.420,26
117	Tinto	Unidad	1	$	1.542,24	$	1.542,24
118	aromática	Unidad	1	$	1.592,82	$	1.592,82
119	Café con leche deslactosada	Unidad	1	$	1.200,12	$	1.200,12
120	Bon Yurt X 170gr diferentes sabores	Unidad	1	$	5.375,23	$	5.375,23
121	Yogurt Griego Sabor Natural x 150gr	Unidad	1	$	5.112,84	$	5.112,84
122	Avena en bolsa	Unidad	1	$	3.432,56	$	3.432,56
123	Kumis Bolsa x 150ml	Unidad	1	$	3.085,08	$	3.085,08
124	Yogur Bolsa x 150ml diferentes sabores	Unidad	1	$	2.428,20	$	2.428,20
125	Yogurt Deslactosado Vaso x 200gr diferentes sabores	Unidad	1	$	1.899,84	$	1.899,84
126	Paleta Yogurt	Unidad	1	$	4.160,84	$	4.160,84
127	Turrones	Unidad	1	$	3.482,54	$	3.482,54
128	Chococono	Unidad	1	$	4.548,78	$	4.548,78
129	Paletas de agua	Unidad	1	$	3.066,04	$	3.066,04
130	Galleta de helado	Unidad	1	$	4.310,78	$	4.310,78
131	Polet	Unidad	1	$	6.646,15	$	6.646,15
132	Bocatto	Unidad	1	$	6.051,15	$	6.051,15
133	Desodorante para mujer	Unidad	1	$	2.837,56	$	2.837,56
134	Desodorante para hombre	Unidad	1	$	2.837,56	$	2.837,56
135	Toallas higienicas	Unidad	1	$	1.094,80	$	1.094,80
136	Protectores diarios	Unidad	1	$	547,40	$	547,40
137	Seda dental	Unidad	1	$	2.882,18	$	2.882,18
138	Sobres de shampoo	Unidad	1	$	2.487,70	$	2.487,70

139	Sobres de acondicionador para el cabello	Unidad	1	$	2.487,70	$	2.487,70
140	Sobres de protector solar	Unidad	1	$	3.880,00	$	3.880,00
141	Pasta de jabon de baño	Unidad	1	$	4.225,10	$	4.225,10
142	Cepillo de dientes	Unidad	1	$	3.630,10	$	3.630,10
143	Crema dental por 22ml	Unidad	1	$	3.482,54	$	3.482,54

NOTA: No se permitirá la venta y/o distribución de cigarrillos y bebidas embriagantes.

ESTA LISTA ES PARA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN ECONÓMICA. EL PRECIO DE ITEMS REPRESENTATIVOS ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, AUMENTARA AÑO TRAS AÑO CON EL INCREMENTO DEL IPC Y NO SIGNIFICA QUE SEAN LOS PRECIOS FINALES AL CONSUMIDOR LOS MISMOS SERAN REVISADOR CADA TRIMESTRE POR EL COMITÉ DE CAFETERIA

5.1 Especificaciones técnicas mínimas de los bienes (Si aplica)

Nota. El arrendatario podrá conforme a las necesidades que se presente solicitar al SENA incluir elementos nuevos y todo debe dejarse en su respectiva acta.

NOTA: El arrendatario se compromete a entregar 50 refrigerios mensuales, que conste de un jugo en caja y un pastel o un sándwich, con el fin de entregárselos a los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, estos refrigerios pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad y que los mismos conserven los mismos patrones en costos y en condiciones técnicas, en el mismo sentido, serán entregados cuando así lo disponga el Centro en los eventos que realice, siendo acumulativos llegado el caso que no se soliciten en un mes.

CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y ALIMENTOS DE LOS SERVICIOS ANEXOS A LA CAFETERÍA

- ✓ Los productos y alimentos que se suministren deberán ser de óptima calidad.
- ✓ Se deberá preparar los alimentos con ingredientes que en su conjunto ofrezcan valores nutricionales.
- ✓ Los jugos a prepararse serán con frutas naturales debiendo utilizar por cuenta del Arrendatario, agua envasada o agua tratada.
- ✓ Los alimentos deberán servirse a temperatura adecuada, procurando en todo momento, la satisfacción del usuario.
- ✓ Los productos envasados o empacados deberán permanecer vigentes en cuanto a su fecha de vencimiento. Para lo cual el arrendatario deberá realizar las acciones que sean necesarios para realizar el cambio de aquellos productos cuyas fechas de vencimiento vayan venciéndose.

PLAN DE LIMPIEZA

- ✓ El Arrendatario deberá presentar un Plan de Limpieza Trimestral, que detalle las acciones necesarias para brindar el servicio convocado, dentro de adecuados estándares de limpieza e higiene, el mismo que deberá adecuarse a las necesidades del SENA.

- ✓ En la presentación del Plan de Limpieza, el Arrendatario deberá detallar los horarios de las actividades de limpieza y disposición de basuras y residuos de acuerdo con la normatividad ambiental. En la limpieza de los muebles, menaje, etc. se emplearán productos químicos de uso permitido y registrado por la autoridad sanitaria.
- ✓ Deberá detallar las medidas de higiene y seguridad que deberá seguir el personal a cargo de la prestación del servicio.
- ✓ Asimismo, deberá señalar y detallar acciones de Desinfección, fumigación y desratización de las zonas de almacenamiento y manipulación de alimentos, y en general de todas las áreas que sean entregadas para el servicio de cafetería.
- ✓ Estos servicios deberán ser previamente coordinados con la Coordinación Misional del centro, debiéndose establecer una programación de los trabajos, los cuales se efectuarán los días sábado, domingo o feriado, a fin de no interrumpir la prestación diaria del servicio. Deberán emplearse insecticidas de buena calidad que no dejen malos olores ni residuos nocivos para la salud, debiendo estar autorizado su uso por el Organismo Internacional de la Salud y cumplir con las normas de protección ambiental. Deberá emplearse personal técnico especializado y equipo adecuado.
- ✓ El Arrendatario deberá contar con las canecas o depósitos de basura de acuerdo con las normas ambientales**.**

PERSONAL A CARGO

El Arrendatario seleccionado se compromete a disponer del personal suficiente para el cabal cumplimiento del contrato de arrendamiento, igualmente, deberá disponer del personal de aseo, limpieza y desinfección de instalaciones y sus alrededores.

El Arrendatario deberá cumplir respecto de sus empleados con las obligaciones de ley tales como salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones, aportes a entidades como sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar y parafiscales y dotaciones.

El Arrendatario deberá brindar a su personal, la capacitación permanente que sea necesaria, para la correcta atención del servicio. El personal de servicio del Arrendatario deberá contar obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- ✓ Carnet sanitario vigente y carnet de manipulación de alimentos.
- ✓ No tener antecedentes penales.
- ✓ No tener antecedentes disciplinarios
- ✓ No tener Medidas correctivas

Dentro de las instalaciones del Complejo norte del SENA en Antioquia deberá portar el carnet que lo acredite como empleado del Arrendatario.

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, Regional Antioquia por intermedio del Supervisor del Contrato de arrendamiento se reserva el derecho de solicitar los cambios del personal que sean necesarios y que permitan un adecuado y eficiente servicio.

El oferente debe garantizar que desde el inicio de la ejecución del contrato todo el personal contratado debe además de poseer el certificado de manipulación de alimentos expedido por entidad competente, haberse practicado los siguientes exámenes, los cuales se renovarán según normatividad vigente:

Exámenes de Laboratorio:
• Coprocultivo para salmonella y shigella.
• KOH para uñas.
• Secreciones nasofaríngeas.
• Seriado de baciloscopia.
• Certificado médico.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En virtud del presente contrato el ARRENDATARIO adquiere para con EL SENA las siguientes obligaciones:

El ARRENDATARIO se obliga, sin limitarse a las siguientes a:

1. Preparación única y exclusivamente para la comunidad Sena de los alimentos derivados de su servicio con las calidades y especificaciones requeridas para esta actividad
2. Conservación de los precios estipulados en su oferta y en forma regulada aprobados por el comité de precios o comité homólogo del Centro, los cuales variaran cada año acorde con el IPC del año inmediatamente anterior
3. Asumir a sus costos los impuestos que se generen producto de la explotación del servicio anexo al espacio físico concesionado
4. Efectuar las reparaciones y aseo correspondiente
5. Mantener en excelente estado los elementos entregados en administración
6. El montaje e instalación de equipos y elementos necesarios para su actividad se deberá efectuar en los horarios que no se prestan servicios
7. Restitución de los equipos cuando haya lugar
8. Implementación continúa de la última tecnología en la prestación del servicio que guarda relación con el objeto contractual
9. Velar por el correcto uso del espacio por parte de las personas que accedan al mismo
10. Informar cualquier evento que afecte o pueda afectar el normal funcionamiento del espacio entregado en concesión y áreas comunes utilizadas con ocasión al objeto contractual
11. Informar al SENA de manera oportuna, cuando por alguna razón inevitable se requiera realizar algún trabajo de mejora o cualquier otra actividad que pueda llegar a afectar el funcionamiento del espacio físico dado en concesión y/o áreas comunes a utilizar con

ocasión a la ejecución del objeto contractual, para que EL ARRENDATARIO (previamente autorizado por EL SENA) pueda ejecutar las respectivas acciones preventivas

12. Permitir la instalación del mobiliario y los elementos propios para el correcto funcionamiento del espacio físico en concesión en el sitio
13. Proveer acceso a las instalaciones hidráulicas y eléctricas requeridas para la venta de alimentos a los funcionarios, estudiantes y visitantes de acuerdo con la normatividad de salud ocupacional, ambiental y de carácter técnico
14. Informar oportunamente al SENA sobre las anomalías que se estén presentando en el cumplimiento del contrato y que puedan ser atribuibles al ARRENDATARIO, para que este rinda las explicaciones del caso o efectúe los correctivos necesarios
15. Pagar el valor estipulado por el uso del espacio físico señalado, por el valor pactado y actualizado y cumplir con lo acordado en este contrato y con las leyes vigentes y aplicables
16. Disponer del personal administrativo para la logística necesaria con el fin de prestar un eficiente servicio de restaurante a la comunidad Sena
17. Usar y gozar de los espacios físicos entregados por medio del presente contrato para el uso exclusivo de la destinación que aquí se estipula
18. Respetar las disposiciones contempladas dentro del reglamento de la Entidad
19. Ofrecer y garantizar el cumplimiento permanente de las especificaciones técnicas y de calidad que satisfagan la demanda de la población a quien va dirigida la prestación de este servicio
20. Pagar oportunamente los servicios públicos que se generen en el espacio, el valor correspondiente con base al medidor o contador instalado para el espacio arrendado.
21. Cumplir con el control sobre los precios de los productos que se expendan en el espacio físico dado en arrendamiento verificando que estén acordes con los precios normales del mercado o sean más favorables para los usuarios y presentar la lista de precios en un lugar visible al público
22. Los productos ofrecidos corresponderán a productos varios propios de restaurante, panadería, repostería, comidas rápidas, confitería, frutas, variedad de bebidas frías y calientes
23. Adoptar definitivamente las medidas concernientes a la calidad de los productos que expiden, seguridad, aseo higiene y salubridad, necesarias para la eficiente prestación del servicio, en término no mayor a un mes, durante la ejecución del presente contrato
24. Entregar para la respectiva autorización del comité de cafetería de acuerdo con el tipo de servicio a prestar en el espacio físico y cumplimiento estrictamente con la oferta de servicios el listado de alimentos y bebidas a ofrecer, así como su precio
25. Mantener buenas relaciones interpersonales con el personal del Sena y los usuarios. Dichas relaciones deben estar enmarcadas dentro del mejor ambiente laboral, donde predomine la cordialidad, el respeto y el profesionalismo, tanto en la comunicación oral, como escrita
26. Cumplir con las normas laborales a favor de los trabajadores que ocupe. El personal operario deberá Cumplir con los requisitos mínimos de: Capacitación en temas alusivos a la prestación del servicio, debe Presentar certificación de manipulación de alimentos emitido por una entidad autorizada por la Secciona De Salud, según Decreto 3075 de 1997, cuando se requiera

27. Dar cumplimiento en la ejecución de este contrato y de manera permanente, a la Ley 09 de 1979 (Código Sanitario Nacional), y demás normas que lo modifiquen o complementen, igualmente debe dar cumplimiento al Decreto 3075 de diciembre de 1997 y todos los requerimientos que efectúe la secretaria de Salud y el INVIMA, y en general cualquier autoridad sanitaria del país.
28. Observar y respetar toda la normatividad de la Entidad, en especial a lo que se refiere las disposiciones, directrices e instrucciones de la División de Vigilancia y Seguridad, el Sistema de Gestión Ambiental, la División Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional de la Entidad o quien haga sus veces
29. Atender los requerimientos que la Entidad emita en lo relacionado a prácticas en la prevención de accidentes, incendios y demás siniestros que se puedan presentar en las instalaciones objeto del preste contrato, teniendo en cuenta las posibilidades eventuales
30. Garantizar que todos los alimentos a suministrar correspondan a los estándares de calidad exigidos por las normas vigentes NTC y deberán cumplir con los requisitos de rotulado y etiquetado vigente
31. Garantizar que los proveedores de productos elaborados y/o materia prima cumpla con los requisitos de la Resolución de Ministerio de Salud y Protección social 2674 de 2013, así como utilizar elementos y productos amigables con el medio ambiente.
32. Cumplir con las normas que regulan el manejo de los residuos sólidos
33. Reiterar diariamente las sobras que se generen con ocasión al suministro de alimentos y bebidas de acuerdo con lo establecido por la Oficina de Gestión Ambiental de la Entidad o quien hago sus veces
34. Dar uso al espacio entregado únicamente para el que fue entregado, esto es, para la prestación del servicio de cafetería, sin que sea admisible desarrollar otro tipo de actividades comerciales diferentes, aunque sean lícitas, tales como venta de minutos, recargas celulares, implementos de papelería, etc.
35. Cumplir con el mobiliario y el equipo de la Entidad, manteniendo este y lo demás que utiliza en su negocio, en buen estado para la cabal prestación del servicio
36. No admitir aprendices o funcionarios, dentro de las instalaciones internas de venta de la cafetería
37. No prestar el servicio en horas o días en que la SENA no esté laborando, salvo autorización expresa por parte de la subdirectora del centro que representa al SENA
38. Asumir el costo de aquellos equipos que se requieran para una adecuada prestación del servicio de restaurante que no se encuentre incluidos dentro la dotación entregada
39. Prestar el servicio de cafetería en el horario señalado por EL SENA
40. Adecuar las instalaciones para el manejo operativo y logístico de su actividad Las adecuaciones del espacio físico necesarias para el desarrollo del objeto contractual son y corren a riesgo y responsabilidad, técnica y económica del ARRENDATARIO
41. Permanecer con la estantería surtida y suministrar los productos requeridos
42. Respetar y acoger todos los planes de intervención urbanística, arquitectónica, o de infraestructura física deba ser adoptado por parte del SENA, manifiesta su disposición favorable para atender cualquier tipo de requerimientos necesarios para la intervención de obra física en cualquiera de los espacios físicos entregados en concesión Si a juicio del SENA se hace exigible la realización de obras que impliquen la restitución anticipada del espacio,

EL ARRENDATARIO, acepta de manera anticipada la entrega o restitución, sin que haya lugar a ningún tipo de indemnización por esta situación

43. Atender las visitas y/o inspecciones del Comité de Cafetería conformado por parte del SENA, por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, y por el área Ambiental de la Entidad; Igualmente, atender las visitas de inspección sanitaria, realizadas por la Secretaría de Salud Además, deberá cumplir los requerimientos y recomendaciones que hayan sido resultado de las mismas
44. El personal que labore en la prestación del servicio de restaurante y cafetería está obligado a presentar los respectivos certificados de manipulación de alimentos
45. El ARRENDATARIO se obliga a suministrar los servicios adicionales de alimentación, cuando el Centro así lo requiera
46. El ARRENDATARIO se obliga a suministrar hornos microondas que estarán a disposición de la cafetería, pero ubicados en sitios estratégicos de común acuerdo entre las partes, para calentar los almuerzos de los aprendices y funcionarios, no tendrá ningún costo además tendrán derecho a consumir sus alimentos en las instalaciones de la cafetería Terminado el servicio deberá dejar el espacio y los hornos en excelentes condiciones de aseo
47. Garantizar la prestación del suministro de los alimentos en los horarios pico, para lo cual debe contar con el suficiente personal, de tal manera que a los usuarios no les demande más de diez (10) minutos el acceso a la barra del servicio
48. En caso de requerir de otro tipo de equipos y elementos tales como maquinaria, equipos, mobiliario, menaje, y conexiones hidráulicas, eléctricas y de gas, para una buena prestación de los servicios de cafetería, éstos deben ser suministrados por el ARRENDATARIO, sin costo alguno para la Entidad y podrán ser retirados de las instalaciones al finalizar el periodo de ejecución del contrato
49. El ARRENDATARIO deberá realizar los pagos de salarios, Seguridad Social Integral (EPS, ARL, PENSION) y demás emolumentos que genere el personal que ocupe para la prestación del servicio contratado, estos pagos deberán ser presentados en forma mensual al Supervisor del Contrato. Lo anterior teniendo en cuenta que éste no adquiere ningún tipo de vinculación con EL SENA
50. El ARRENDATARIO se obliga a entregar al SENA mensualmente una copia de la relación de los pagos de salarios de cada una de las personas con quien contrate, incluida la liquidación de las prestaciones sociales del personal que labora bajo su dependencia, además deberá entregar mensualmente al SUPERVISOR del contrato copia de los pagos realizados al sistema de seguridad social tales como salud, pensión, ARL
51. Cancelar como contraprestación el valor de la concesión por el uso del espacio la suma de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SIETE PESOS ($2.199.307) M/CTE** suma que el futuro ARRENDATARIO tendrá que consignar en forma mensual los primeros cinco días de cada mes y de forma anticipada
52. El soporte de consignación correspondiente al valor de cada mes deberá ser entregado oportunamente, dentro de los primeros cinco días de cada mes al supervisor del contrato y en la oficina de Contratación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, el cual deberá venir acompañado por el pago de seguridad social (EPS, Pensión, ARL) de cada uno de los empleados (Copias Legibles)

53. Restituir el espacio a la terminación del contrato, en el estado en que le fue entregado salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo
54. Entregar el cronograma de Programas de limpieza, desinfección y sanidad
55. El ARRENDATARIO se compromete a entregar 50 refrigerios mensuales, que conste de un jugo en caja y un pastel o un sándwich, o similar con el fin de entregárselos a los aprendices del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción. Estos refrigerios pueden variar de acuerdo a las necesidades de la entidad y que los mismos conserven los mismos patrones en costos y en condiciones técnicas, en el mismo sentido, serán entregados cuando así lo disponga el Centro en los eventos que realice, siendo acumulativos llegado el caso que no se soliciten en un mes.
56. Las demás descritas en los Estudios Previos, Pliegos de Condiciones y sus Anexos

Dado en Medellín, el 11 de junio de 2025



Silvia Bravo Restrepo
Profesional G02 Área Bienestar al Aprendiz
Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

PANTALLAZO DEL OBJETO DENTRO DEL PAA PUBLICADO EN EL SECOP II

